

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

POR

BELKIS PACCHIOTTI

El señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 Secretaria Dra. Estela L. De Gainza. Comunica que en autos: Banco de la Nación Argentina c/Otros D.N.I. Nº 11.183.428 s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 422/95, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti, matrícula Nº 754, CUIT Nº 27-22282751-0, proceda a vender en pública subasta el día 01 de julio de 2008 a las 11 horas, o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado. Sale a la venta el 100% de un inmueble ubicado en calle 12 de Octubre 1268 de la ciudad de Tostado, dominio Nº 21511 folio 533 Tomo 81 Departamento 9 de Julio. Partida de API Nº 01-05-00-000551/0000-7, Lote Nº 1. sup. terreno 645 m2. Procédase a la venta en pública subasta del inmueble embargado en autos, fijando como base la suma de \$ 26.768,40 (pesos veintiséis mil setecientos sesenta y ocho con cuarenta centavos) correspondientes a las 2/3 partes del avalúo fiscal, abonando el adquirente en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero, y el saldo al aprobarse la misma. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Déjase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta, y que el mismo se encuentra libre de todo ocupante u ocupación. Hágase saber que se admitirán "posturas bajo sobre cerrado" previsto por el art. 570 del CPCCN. Las mismas serán recepcionadas en este Tribunal ante la Secretaría interviniente, hasta dos días antes de la fecha de subasta, los que se entregarán cerrados conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio e indicación de la oferta y acompañándose cheque certificado por el monto correspondiente a seña y comisión del Martillero del 3%. La recepción de sobres en Secretaría se formalizará mediante acta a labrarse por la actuario interviniente. Las ofertas bajo sobre serán entregadas al Martillero el día anterior a la subasta por acta de Secretaría. Asimismo se hará saber a los oferentes de posturas bajo sobre que deberán estar presentes en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate entre posturas bajo esta modalidad. Déjase constancia que conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7º no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edicto en el Boletín Oficial y en el Diario El Litoral y la propaganda adicional solicitada. Informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera 0342-156-105219. Santa Fe, 18 de Junio de 2008. Fdo: Dra. Estela L. de Gainza (Secretaria).

S/C[37595]Jun. 24 Jun. 25

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

## OWSIANSKY GERARDO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: LASSAGA CARLOS A.S. y OTRA c/Otros s/Apremio, (Conexidad: Expte. N° 99/95), (Expte. N° 37/2002), que el Martillero Owsiansky Gerardo proceda a vender en pública subasta el día 30 de junio de 2008 a las 11 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora en el Juzgado de Circuito de la ciudad de Esperanza Pcia. de Santa Fe, el siguiente inmueble, el que saldrá a la venta con la base, del avalúo fiscal (\$ 26.477,33), si no hubiere postores con la retasa del 25% (\$ 19.857,99.-) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor, cuyo dominio se encuentra inscripto al N° 32475 F° 1034 T° 234 impar Dpto. Las Colonias Sección Propiedades del Registro General, a saber: Inmueble a subastar: Una fracción de terreno que forma parte de la manzana número cuatro, ubicada al Norte, de la Plaza San Martín, de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Don Juan G. Bertero e inscripto en marzo de mil novecientos setenta y dos, en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el siete de junio de mil novecientos setenta y dos, bajo el número sesenta y cuatro mil trescientos setenta y tres, se individualiza como lote número dos (2) con las siguientes medidas, linderos, superficie a saber: su lado Oeste, entre los puntos A.B. por donde linda con la calle Belgrano antes Rivadavia, mide once metros sesenta y ocho centímetros lado Norte, entre los puntos E.F. por donde linda con el lote número Uno, del mismo plano de mensura y subdivisión mide diecinueve metros con cincuenta centímetros, su lado Este, entre los puntos F.H. por donde linda con la parte del lote número tres del mismo plano de mensura y subdivisión, once metros setenta y seis centímetros y su lado Sud, entre los puntos H.B. por donde linda con propiedad de Eduardo Risso, mide diecinueve metros cincuenta centímetros, encerrando una superficie de doscientos veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados. Informa el Registro de referencia (fs. 56/60) que el inmueble subsiste a nombre del demandado. Que se registran las siguientes hipotecas: 1) Inscripta al Tomo 10 impar F° 123 n° 54043 en fecha 15/9/92 por Usd 20.000 a favor del Banco Nación Argentina y 2) Inscripta al tomo 14 F° 698 N° 52034 en fecha 4/8/93 por Usd 12.000 a favor del Banco Nación Argentina. Que registran los siguientes embargos: 1) el de autos al N° 49528 de fecha 05/07/02 por \$ 1.500 posteriormente reinscriptos el 27/06/07. 2) Aforo: 31232 de fecha 28/3/07 en autos 4429/2005 Banco de la Nación Argentina c/Otros s/hipotecario tramitado por ante Juzgado Federal N° 1 por la suma de \$ 30.197. 3) Aforo 33717 de fecha 7/04/07 en autos 4585/94 Banco de La Nación Argentina c/Otros s/Ejecutivo por \$ 15.000. tramitado por ante Juzgado Federal N° 1. 4) Aforo 33718 de fecha 10/04/07 en autos 641/95 Banco Nación argentina c/Otros s/Ejecutivo por \$ 4.467,38. tramitado por ante Juzgado Federal N° 1. La API informa que el inmueble registra deuda por \$ 1956,35. La Municipalidad de Esperanza informa que el inmueble registra deuda por \$ 19.222. No existen otras deudas sobre el inmueble. A fs. 54/55 informa el Sr. Oficial de Justicia que el inmueble se trata de un local comercial de aprox. 8 mts. de frente (vidriado) por unos 4 mts (aprox.) de fondo con baño instalado, que es parte de otro mayor y tiene su ingreso por un portón de garage por el cuál se accede a un garage cubierto de 3 mts por 3,5 mts. llegando a una cocina comedor de unos 7 por 8 mts. instalada, consta con un patio de tierra y además un pasillo distribuidor que lleva a una habitación ciega, que limita con el local comercial antes constatado, consta de un baño instalado de 1,5 mts. por 2 mts. y dos habitaciones de unos 3,5 mts. por 3,5 mts. las cuales se comunican entre si y ambas comunicadas con el patio de tierra. La vivienda posee techos de zinc, pisos mosaicos, paredes revocadas y pintadas, cuenta también con agua corriente, luz eléctrica, cloacas y posibilidad de acceder al servicio de gas natural. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo informase a los eventuales

compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de la subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. En los edictos a publicarse deberá consignarse el N° de CUIT o CUIL del martillero y de los deudores. Santa Fe, 13 de Junio de 2008. Delia B. Gaido, secretaria.

§ 198□37502□Jun. 24 Jun. 26

---

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: RISSO, RAUL ANTONIO c/ Otra (D.N.I. 18.216.267) s/ Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 332, Año 2006, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 7 de Julio de 2008 a las 16 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuera inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 15.305,15. en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 11.478,86 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno, parte de una mayor superficie, de acuerdo a título, ubicada al Norte de esta ciudad de Santa Fe, en el denominado "Paraje del Matadero" y la que en el plano especial de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Don Alejandro N. Vela, en Enero de 1968, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Pcia. bajo el número Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro, se designa como Lote Número Catorce, de la Manzana número Ocho Mil Trescientos Cincuenta "C" y se ubica con frente al Sur sobre Pasaje Público Sin Nombre y se compone de ocho metros de frente por diecinueve metros de fondo, constando de una superficie total de Ciento Cincuenta y Dos metros cuadrados y linda: al Sur, con Pasaje Público Sin Nombre; al Norte, con Lote Tres; al Este, con Lote Trece, y al Oeste, con Lote Quince, todos de la misma subdivisión y plano citado. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 108506, F° 4236, T° 642 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: Reconoce Hipoteca de 1º grado inscripta al T° 168, F° 63, N° 3537, por U\$S 3.152,00 de fecha 14/01/05, a favor del actor de estos autos. Inhibiciones: de fecha 02/01/07 Aforo 001014, por \$ 6.238,87, en autos: Asoc. Mutual Gral. San Martín c/Otra s/Ejec. Expte. 2011/01, Juzg. de Ejec. Civil de Circ. 2ª. Sec. de Sta. Fe. Embargos: 1º) fecha 05/02/07 Aforo 010733, por \$ 450,00, en autos Haidar Elías Miguel Angel c/Otra s/Ejec. Expte. 1052/03, Juzg. de Ejec. Civil de Circ. Sta. Fe; y 2º) fecha 04/03/08 Aforo 021498, por \$ 15.279,40 el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06 133730/0284-2 registra deuda por \$ 271,23 al 18-12-07. La Municipalidad de Santa Fe: Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 451,30 al 31-10-07. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que se encuentra fuera del radio de servicio. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda por encontrarse fuera del radio de servicio. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia... a los 18 días del mes de Diciembre del año 2007... me constituí en el inmueble sito en calle Pasaje Público o Segundo Pasaje N° 5082... Fui atendido por la Sra. Silvina Almirón, D.N.I. 34.474.078... Constaté: Primero: Que el mismo se encuentra ocupado por la atendida...; quien me manifiesta que lo ocupa con su suegro, don Alejandro Correa; y su hijo llamado Cristian Correa; y que lo hacen en el carácter de inquilinos, no exhibiéndome en éste acto, documentación alguna que acredite el extremo invocado. Segundo: Que el inmueble objeto de la constatación se encuentra ubicado sobre la vereda Norte de calle Pasaje Público o Segundo Pasaje, con frente al Sur, al N° 5082, entre las calles Avenida Gorriti

(Al Norte), Berutti (Al Sur), Alsina (Al Este) y Pasaje Leiva (Al Oeste), en el denominado Barrio "Liceo Norte", media cuadra al Sur de Avenida Gorriti, arteria por la cual circulan líneas de colectivos urbanos. Tercero: Que el inmueble, en general, se encuentra en regular estado de uso y conservación; y goza de los servicios de luz eléctrica, y agua corriente; y está edificado sobre calle de tierra con mejorado. Cuarto: Que el inmueble objeto de la constatación se trata de una fracción de terreno con todo lo plantado y edificado; cuyo frente tiene ladrillos sin revocar, con una puerta de chapa y ventanas de chapa y vidrio con barrotes; siendo la vereda con piso de tierra; consta de las siguientes dependencias: un living; dos dormitorios, un baño, una cocina-comedor; un lavadero sin terminar y un pequeño patio con una pileta de lavar. Los techos de toda la casa son de chapas de zinc, con cielorraso de yeso los del living y dormitorios y sin cielorraso la cocina, el baño y el lavadero; las paredes son de mampostería estando revocadas y pintadas las del comedor y de los dormitorios; las de la cocina y el lavadero se encuentra sin revocar y las paredes del baño se encuentran revestidas con cerámicas, constando el mismo con pileta, bidet, ducha y calefón eléctrico. Los pisos del living, los dos dormitorios y del baño son de cerámicas; la cocina y el lavadero tienen piso de cemento alisado. El inmueble consta de aberturas de chapa y de madera". Condiciones: Quien resulte comprador del bien en el acto deberá abonar sin excepción el 10% del precio, la comisión del martillero 3% y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Se hace saber que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito, Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 17 de junio de 2008. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 215□37314□Jun. 24 Jun. 26

---

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3, Secretaría 1ª. de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: SCALZO, LUCY de c/OTROS (D.N.I. 20.725.394; D.N.I. 11.832.737; D.N.I. 13.839.638; D.N.I. 16.400.782; L.C. 4.756.044 y D.N.I. 13.504.085) s/SUMARIO, HOY APREMIO, Expte. Nº 902, Año 1996, que el Martillero Publico Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 01 de Julio de 2008 a las 16 hs., o el día hábil siguiente, y a la misma hora, si aquél resultare feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio Nº 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.302,95, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.977,21.- y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que formaba parte de otra mayor área y que, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión -que cita el título- confeccionado en agosto de 1.983, por el agrimensor Delfor P. Pochetino, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el número 104.336, en el que figura designada como lote número cinco de la manzana número 8.660 "E" del Barrio Estanislao López, de esta ciudad de Santa Fe, mide: al Norte, ocho metros treinta y cinco centímetros; al Sur, ocho metros cincuenta y seis centímetros; al Este, veintiocho metros cuarenta y dos centímetros y al Oeste, veintiocho metros

sesenta y tres centímetros, lo que encierra una superficie de doscientos cuarenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle Guadalupe Piedrabuena número 175, al Sur, lote número nueve; al Este, lotes números "6a y 6e"; y al Oeste, lote número cuatro; todo conforme al plano citado. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 6571, F° 683, T° 539 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargos: de fecha 01/08/96 Aforo 063658, por \$ 4.531,24 el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-06-133807/0108-4, registra deuda por \$ 437,49 al 15-04-08. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble por \$ 445,00; deuda en Gestión Judicial de \$ 2.109,20.- y por honorarios profesionales por \$ 98,00, todo al 29-02-08. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que registra deuda por \$ 215,97.- al 26-02-08. Aguas Provinciales en Liquidación Informa: Que registra deuda vencida por \$ 1.677,60 al 05-06-08. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda por encontrarse fuera del radio de servicio. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia ... a los 7 días del mes de Marzo del año 2008 ... me constituí en el Lote N° Cinco de la Manzana N° 8660 del Plano N° 104.336, sito sobre la vereda Sur de calle Piedrabuena a la altura del 6000, entre las calles Caferatta al Este y José Gollan al Oeste, con frente al Norte, y sin número visible al frente, que linda al Oeste con el Lote N° Seis que lleva al frente el N° 6011; ...Fui atendido por la Señora Olga Herminda Meynet .... D.N.I. N° 12.882.153 .... Constaté: Primero: Que el mismo se encuentra ocupado por la Olga Herminda Meynet,.. quien me manifiesta que lo ocupa en el carácter de propietaria; y me exhibe un boleto de compraventa, celebrado el día 4 de Setiembre del año 2002, por medio del cual adquirió los derechos y acciones sobre el citado lote cinco al Señor Hugo Alberto Marquez, quien se lo había adquirido al titular registral, el demandado. Segundo: Que el inmueble objeto de la constatación .... se encuentra ubicado sobre la vereda Sur de calle Piedrabuena a la altura del 6000 -entre las calles José Gollan y Cafferatta, 50 metros, aproximadamente, al Oeste de ésta última arteria; por la cual circulan líneas de colectivos urbanos y es asfaltada. Tercero: Que el mismo se encuentra en general en regular estado de uso y conservación, y goza de los servicios de luz eléctrica; el agua corriente pasa por la vereda pero no esta conectado al interior de la vivienda; y esta edificada sobre calle de tierra. Cuarto: Que el inmueble objeto de la constatación, se trata de una fracción de terreno con todo lo plantado y edificado; que consta de las siguientes dependencias: una pieza al frente; una pequeña galería techada y abierta en su lado Oeste; dos piezas; un baño precario al fondo; y un patio con piso de tierra. Los techos son de chapas de zinc, con cielorraso de machimbre; las paredes son de mampostería revocadas y pintadas y los pisos de cemento alisado. El inmueble tiene al frente, sobre el lado Oeste del mismo un tejido de alambre y un portón de caño y alambre de dos hojas y consta de aberturas de chapa y de madera. Condiciones: El comprador abonará en el acto de subasta, el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que se determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel./Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 18 de Junio de 2008. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas, Secretaria.

\$ 215□37316□Jun. 24 Jun. 26

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y EL TRABAJO

POR

GUSTAVO NIHOUL

Dispuso el Juzgado Primera Instancia Circuito N° 5 Rafaela, donde tramitan autos: PONCE, Doris A. Audero Vda. de c/OTRO (DNI. 18.198.402) s/APREMIO - Expte. 2405 - año 1997, que el martillero Gustavo Nihoul matrícula 452 CUIT. 20-13854426-6, remate el día 04 de Julio de 2008 a las 10 hs. ó día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el hall de los tribunales locales -Alvear 214 esquina Sarmiento- y por ante el Actuario, con la base del avalúo fiscal proporcional \$ 564,30 y en caso de no haber postores luego de una espera prudencial saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y siempre al mejor postor la mitad parte indivisa de un inmueble titularidad del demandado ubicado en calle Mognaschi N° 1586 de Rafaela, el que según ficha registral agregada al expediente se describe como: Una fracción de terreno baldío, parte de otra mayor formada por la manzana número Ocho subdivisión de la concesión doscientos catorce de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, cuya fracción que se vende, conforme al plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Justo Jiménez (hijo) en el mes de junio de 1975, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 77.240 y aprobado por la Municipalidad de esta Ciudad, en Expte. N° 31.859, Letra S. forma parte de la manzana y concesión referidas, se designa como Lote N° Cinco y a contar desde los diez metros de la esquina Sud-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Este, mide diez metros de Oeste a Este, con frente al Sud e igual contrafrente al Norte, por veintisiete metros de fondo, formando una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados noventa y siete décímetros cuadrados y linda: al Sud con la calle C. Mognaschi y al Norte, Este y Oeste con los lotes números siete, cuatro y seis del mismo plano y manzana respectivamente. Informes Previos: Registro Propiedad Sta. Fe informa al 22/02/08: Dominio N° 60916 F° 2430 T° 317 Impar Castellanos inscripto a nombre del accionado. Parte Indivisa, registrando Embargo N° 92811 del 14/09/06 por \$ 8.521,81 por juicio que promueve estas acciones; no se registran hipotecas ni inhibiciones. A.P.I. Rafaela informa al 29/02/08 empadronado a nombre del accionado bajo Partida Inmobiliaria N° 08-24-01-548225/0142-0, no registrando deuda al 14/03/08. Aguas Santafesinas SA informa al 05/03/08 que no registra deuda por servicios sanitarios. Municipalidad de Rafaela informa: 28/02/08 Nuevo Catastro N° 15.702 a nombre accionado y otra; no registra deudas por mejoras; no adeuda tasa gral. de inmuebles, si registra convenio de pago n° 81.188 por pavimentación y enripiado con cuotas al día; no registra juicios municipales, al 29/02/08; no adeuda derechos de edificación al 10/03/08. Catastro Sta. Fe al 26/02/08 informa que no registra deuda por mejoras Ley 2406. Vialidad informa al 17/03/08 fuera zona contributiva ley 8896. La constatación del inmueble en fecha 15/04/08 indica que se trata de una fracción de terreno con medidas y linderos conforme ficha municipal adjunta y que tiene una construcción con baño interior sin terminar, un dormitorio, una cocina comedor dividida por muebles con uso para comedor y dormitorio, en patio un excusado. Inmueble construido con ladrillos block sin revocar, piso de hormigón, techo de chapas. Tiene agua corriente y servicio de cloacas no conectado, pavimento, luz eléctrica. Ocupada por quien dice ser propietaria del 50% del inmueble. Quien resulte comprador abonará al momento de la subasta -en pesos y efectivo- el 10% a cuenta del precio más la comisión del martillero. El saldo del precio, el impuesto a la compra-venta, IVA -si correspondiere- los abonará al aprobarse la subasta. También

serán a cargo del comprador todo impuesto, tasa, contribución y/o servicio que adeude el inmueble a la fecha del remate y se conformará con la documentación que le entregue el juzgado. Podrán revisar el inmueble los interesados, acompañados por el martillero el día previo a la subasta y en horario de comercio. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial por el término de ley. Más informes en secretaría del Juzgado o martillero tel. 0492-436615. Rafaela, 17 de Junio de 2008. Fdo. Gustavo Mié, secretario.

\$ 210,21□37321□Jun. 24 Jun. 30

---

POR

CARLOS BERRAZ

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación en autos: OTRO S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - Expte. N°. 1083-año 2001, el Martillero Carlos Berráz (CUIT. N°. 20-06242429-0), venda en pública subasta el día 3 de julio de 2008 a las 10 horas o el día siguiente hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Hall de la Planta Baja de Tribunales, PRIMERO: Base \$ 30.000.- y al mejor postor, en caso de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: DOMINIO N°. 29.622, Fº 1443, Tº 0338 PAR - Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario N°. 08-24-01-047755/ 0001-0.- Descripción del Inmueble: "...Dos fracciones de terreno con todo lo en ellas clavado, plantado y edificado, que se deslindan a continuación: PRIMERO: La finca de calle Pedro Storero Numero Quinientos Ochenta y seis de esta ciudad de Rafaela, que resulta ser el remanente de una fracción de terreno que según título está situada en la manzana Letra A., del Barrio Garibaldi, comprensión de la concesión número doscientos cuarenta y ocho de la CIUDAD DE RAFAELA DEPARTAMENTO CASTELLANOS, PROVINCIA DE SANTA FE, y de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Don Eros J. Faraudello en el mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el numero ochenta y ocho mil cuarenta y cinco, la fracción que por este acto se enajena tiene la ubicación expresada, ENCIERRA EL POLIGONO ABCDA, y a contar de los diez metros de la esquina Sudoeste de la manzana de que es parte, INTERSECCION DE CALLES AYACUCHO Y PEDRO STORERO, EN DIRECCION AL ESTE, MIDE: NUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS DE FRENTE AL Sur, punto AD; de este extremo en dirección al Norte y formando su Costado Oeste, se miden Veinticinco metros setenta y cinco centímetros, puntos DC, de aquí, hacia el Este, formando el Costado Norte, nueve metros cincuenta y dos centímetros, puntos CB; y de este extremo hacia el Sur, cerrando el perímetro de la fracción descripta y formando el costado Este, veinticinco metros setenta y cinco centímetros, puntos BA, todo lo que ENCIERRA UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS Y LINDA; al Sur, calle Pedro Storero, por medio de la manzana C., al Oeste, en parte, con propiedad de Roberto Diaz, y en el resto con Carlos Zachary y otros, al Norte, con propiedad de Jose Origlia, y al Este, con Maria Righero, estos linderos de la misma manzana de que forma parte y, SEGUNDO: Una fracción de terreno que según título se ubica en calle Ayacucho, entre las de Pedro Storero y Ernesto B. Salva de esta ciudad, la que no podrá ser transferida independientemente, que es parte de la manzana letra A, del Barrio Garibaldi, subdivisión de la concesión doscientos cuarenta y ocho de esta CIUDAD DE RAFAELA, DEPARTAMENTO CASTELLANOS, y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión de la Concesión Doscientos Cuarenta y Ocho de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos y de acuerdo al plano de mensura del Ingeniero Eros J.A. Faraudello, practicado en junio de mil

novecientos sesenta y siete e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el numero cuarenta y nueve mil cuarenta y uno, la fracción que se enajena se compone de; tres metros cincuenta centímetros de Norte a Sur, con frente al Oeste, a contar después de los catorce metros ochenta centímetros del esquinero Sud Oeste de la indicada manzana, en dirección al Norte, por diez metros de fondo de Oeste a Este, lo que ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRA DOS Y LINDA: al Norte, con propiedad de Gino Trulli, al Este, con propiedad de Francisco Zachary, hoy del vendedor; al Sur, con propiedad de Roberto Diaz, todos en la misma manzana y al Oeste, calle Ayacucho, por medio con la manzana sesenta y cuatro...".- De los informes de autos surge, que el dominio se encuentra inscripto a nombre del fallido (DNI. Nº. 13.224.656) bajo el Nº. 29.622, Fº. 1443, Tº. 338 Par, Dpto. Castellanos, registra inhibición: Nº. 6289, del 07.02.02 \$ 0,00 Expte. 1083-2001 en éste proceso falencial; Nº. 37537 del 18.04.07 de \$ 1.948.- Expte. 2834-año 2005 Pcia. de Santa Fe c/Otro s/Ordinario Juzg. Cto. 5 de Rafaela; se registran los siguientes embargos: Nº. 88601 del 09.10.03 de \$ 30.000.- Expte. Nº. 814-año 2002 - Banco Bisel SA c/OTROS S/Ejecución Hipotecaria Juzg. 3ra.Nom. Rafaela; Nº. 114316 del 17.11.04 de \$ 3.103,81 Expte. 899-año 2003 Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio - Juzg. CCL Rafaela; y Nº. 81645 del 15.08.07 de \$ 1.829,57 Expte. Nº. 167-año 2003 O.S.E.C.A.C. C/OTRO s/Ejecución Fiscal Juzg. Federal de 1ra. Inst. Nº. 2 Santa Fe, Civil Nº. 2 de Santa Fe, se registra hipoteca en 1er. Grado a favor de Banco Bisel SA por \$ 20.000.- inscripta al Tº. 61-Fº. 431, Nº. 28159 en fecha 10 de abril de 2000.- ASSA informa que por cuenta Nº. 098-0010246-000-6 de Pedro Storero 586, adeuda al 14.02.08 \$ 45,59 por período 1/08.- API informa que por partida 08-24-01-47755/0001-0 se adeuda períodos 2004/3,4; 2005/2006 y 2007 Total por \$ 625.- al 15.11.07; Catastro informa que se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela-Sunchales no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. La Municipalidad de Rafaela informa al 12.11.07 que el inmueble NC 5.982, que no registra deudas por Obras 200 Red de Gas 1ra. Etapa y Obra 408 Cloacas Fasoli- Lehm. 9 de Julio; Obra 357 Iluminación Bº. 9 de Julio 12 cuotas por \$ 339,40; Tasa General 82 cuotas por \$ 3.459,60, Convenio de Pagos 21485 obra 200 no registra deudas; Nº. 21487 Tasa Gral Inmuebles no registra deudas; Convenio 37162 Construcción Ampliación 3 cuotas por \$ 576,50; Juicios Nº. 1835 por TGI y Convenio 37162 año 2005. Obras privadas no emite informe por no poder ingresar al mismo. De la constatación judicial que se encuentra en las mismas condiciones, con las mismas personas que la habitan que en las demás constataciones realizadas en 24.09.03 y siguientes, y que dicen: que el inmueble de Pedro Storero Nº. 586 de Rafaela, con sus dos fracciones de terreno que abarca, se compone de una vivienda construida en ladrillos comunes, totalmente revocada y pintada, compuesta de living, comedor, tres dormitorios, pasillo, lavadero, baño instalado y patio en el cual se encuentra construido un galpón de lajas con techos e chapas de zinc, pisos de hormigón, con un portón de chapa el cual tiene su frente sobre calle Ayacucho, el inmueble principal posee techos de chapas de zinc, con cielorrasos de material, pisos de mosaicos y en parte cerámicos, posee aberturas de madera, cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, pavimento y gas natural, éste sin conectar, habitan la vivienda el fallido y su esposa y tres hijos en calidad e propietario, y el estado de la vivienda es bueno. SEGUNDO: Sin base y al mejor postor: a ) Un rodado marca RENAULT TRAFIC, modelo año 1996, TIPO furgón, DOMINIO AYK112, FABRICA CIADEA S.A., MARCA RENAULT, MODELO RENAULT TRAFIC/1996, TIPO FURGON, MARCA MOTOR RENUALT, motor Nº. AA12138, MARCA CHASIS: RENAULT, NUMERO Chasis Nº. 8A1TA13ZZTS008943 y b) DOMINIO RKJ 221, FABRICA FORD MOTOR ARGENTINA S.A., MODELO AÑO 1974 MARCA FORD, MODELO F 350/1974 TIPO CHASIS CON CABINA, MARCA MOTOR PERKINS NRO. MOTOR PA-6109591, MARCA CHASIS FORD NRO. CHASIS KA9LPY-07310. De los informes de autos surge que el rodado Renault Trafic 1996 dominio AYK112 subsiste de nombre del fallido, que se encuentra inhibido en este proceso falencial, no tiene medidas cautelares ni denuncias; la Comuna de Arrufó agrega liquidación de deudas de patentes por períodos 2000 al 2006 total por \$ 3.068,38 y 2007 A 123 por \$ 194,74 al 31.10.07, La Municipalidad de Rafaela adjunta acta de infracción del 07.03.2000 por falta contra la sanidad e higiene, con resolución del 14.08.00 por \$ 40,20. El camión Ford



dominio RKJ 221 subsiste el dominio a nombre del fallido, con inhibición en éste proceso de quiebra, no tiene embargos ni denuncias. De acuerdo a lo informado por la Municipalidad de Rafaela, éste vehículo no se encuentra registrado en el Sistema Provincial de Informática, e informa que no registra infracciones de tránsito, y la Municipalidad de Sunchales informa lo mismo. De la constatación de autos surge que los vehículos se encuentran en regular estado de conservación. De la verificación policial (fs.330 y nota de fs. 379) surge que no presentan anomalías en su numeración y que no registran pedidos de secuestros. La Trafic se encuentra depositada en Pedro Storero 586 y el camión Ford en poder de la Municipalidad de Rafaela, en el depósito de autos secuestrados, lugar en donde podrán ser revisados y de donde el comprador lo retirará una vez aprobada la subasta, abonados los importes correspondientes, bajo su exclusiva responsabilidad, los mismos se subastan en el estado en que se encuentran y no se admiten reclamos una vez adjudicados. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El que resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta y el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre el bien, a partir de la fecha de la declaración de quiebra, son a cargo del comprador. Informes Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Cel 15586358. EL PRESENTE EDICTO SE ENCUENTRA LIBRE DE REPOSICIÓN POR LEY DE QUIEBRAS Nº. 24522. Rafaela, 19 de junio de 2008.- Dr. Juan Carlos Martín, Secretario.

---